



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T092/2024, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (49.982,68 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención nominativa por importe de 50.000,00 €, concedida por la Diputación Provincial de Cádiz mediante convenio de colaboración suscrito el 4 de diciembre de 2024, para la organización y desarrollo de la salida de la sexta etapa de la ronda española de la Vuelta Ciclista 2024.

Se han justificado gastos ante la Diputación Provincial por importe de 49.982,68 €, por lo que el compromiso de ingreso de esta Administración asciende a dicha cantidad.

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/028	46117	Diputación Provincial de Cádiz	49.982,68
		TOTAL...	49.982,68

		Código Cifrado de Verificación: 3A2H74X1G2026H6	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	26/12/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	26/12/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/11789			



ESTADO DE GASTOS


Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/028	06 34110 22609	Actividades culturales y deportivas – Promoción y Fomento del deporte	49.982,68
TOTAL.....			49.982,68

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2024, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 23 de diciembre de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T092/2024, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 49.982,68 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

		Código Cifrado de Verificación: 3A2H74X1G2026H6	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	26/12/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	26/12/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/11789			